



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
Por tres id..... 1 id. 400 id.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
Por tres id..... 4 id. 200 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de Mateo Gomez Miguel, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo remitirán al Juzgado de 1.ª instancia de Cuellar, en el cual se le sigue causa criminal por muerte violenta de Ignacia Calvo.

Burgos 24 de Noviembre de 1869.

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JULIAN DE ZUGASTI.

Señas de Mateo Gomez.

Edad 42 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, cara larga, nariz id., ojos pardos, barba poblada, color bueno, lleva una escopeta de piston, de cañon mas ancho que las de caza, la caja es lisa y de una madera color castaño; en la recamara tiene un trocito de idem clavado con puntas de Paris; lleva sombrero ancho negro, caido de alas y sin borde, chaqueta de pana morena rayada, pantalon pardo de idem, chaleco de lana con cuadros y moteado, faja morada, que se dá como tres vueltas al cuerpo, colcetas de algodón blanco, unos peales de lana negra merina, alpargatas de cáñamo abiertas con hiladillo viejo, color negro, totalmente deteriorado, capa de paño pardo en buen uso, tiene el oficio de herrero, y se le conoce por lo tiznado.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Continúa la lista de la suscripción abierta en la Secretaría de la Excm. Diputacion Provincial para las atenciones mas perentorias de la misma.

Table with 3 columns: Name, Number of shares, and Amount in Escudos. Includes entries for D. Cayelano Ruiz Oria, D. Julian Santa Maria, etc., with a total sum of 8,500.

(Se continuará.)

Burgos 25 de Noviembre de 1869. El Secretario interino, Leon Villen. El Vicepresidente, Julian Gutierrez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Debiendo amortizarse en 31 de Diciembre próximo sesenta obligaciones provinciales de la emision de 1.º de Julio último, la Diputacion en sesion de 20 del actual acordó señalar el dia 5 de Diciembre y hora de las doce de la mañana para la celebracion del correspondiente sorteo, que se verificará en el salon de sesiones de esta Corporacion, en la forma siguiente:

Será presidido el acto por el Sr. Gobernador de la provincia con asistencia del Sr. Vice-Presidente y Comision respectiva de la Diputacion, del Contador de fondos provinciales y de un Notario público.

El sorteo se hará en lotes de á diez obligaciones cada uno, para lo cual entrarán en juego 50 bolas que representan las 500 obligaciones emitidas, y se extraerán seis que marcarán los lotes ó decenas favorecidas, dejando la fraccion de dos para que, acumulada á las de otros sorteos, venga á formar un lote que jugará en uno de los sucesivos.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público y de los tenedores de dichos efectos, por si gustan asistir al referido acto.

Burgos 25 de Noviembre de 1869. El Vicepresidente, Julian Gutierrez. P. A. D. L. E. D. Leon Villen, Secretario interino.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de Castrogeriz y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel

Ortúñez (a) Pelindango, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado á responder á las resultas de la causa que se le sigue por desacato á la autoridad, previniéndole que se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Castrogeriz á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Juan Manuel Herce. Por su mandado, Francisco Rodriguez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Baltanás.

D. Manuel Herrera Pascual, Juez de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo á Dionisio Fernando, que se dice residente en Ciruelos de Cervera, y criado que fué de Luis Diez vecino de Santa Maria del Campo en el mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde el de la insercion de este edicto en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Burgos, se presente en este Juzgado de primera instancia á responder de los cargos que contra él resultan en la causa pendiente en el mismo contra dicho Luis Diez, sobre hurto de diferentes haces de centeno de una tierra que labraba Francisco Santos, tambien vecino de dicho Santa Maria, en el indicado mes de Agosto, al pago de los Aguanares ó Canta el Gallo, término de Palenzuela ó de la Dehesa de Pinilla; pues de no verificar la indicada presentacion, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar, segun que así lo tengo acordado en auto de hoy.

Baltanás veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Manuel Herrera Pascual. P. S. M., Isidro Rodriguez.

DEPOSITARIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE HAZA.

Relacion de los ingresos que han entrado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento durante los tres últimos trimestres, con expresion de la inversion y pagos que se han verificado en dicho periodo, segun consta de los libros de entradas y salidas que hay en la Secretaria de mi cargo.

INGRESOS EN LA DEPOSITARIA MUNICIPAL.

3.º trimestre de 1868 á 1869.

	Escs. Mils.
Cobrado del recaudador de contribuciones directas, por el recargo sobre la contribucion territorial é industrial.....	74,540
Id. del recaudador de los pastos de este distrito.....	15,100
Id. del arbitrio de peso y medida de uso voluntario sobre el vino.....	7

4.º trimestre de 1868 á 1869.

Cobrado del recaudador de contribuciones directas por el recargo sobre la contribucion territorial é industrial.....	74,540
Id. del recaudador de pastos de este distrito para cubrir el déficit del presupuesto.....	15,100
Id. del arbitrio de peso y medida de uso voluntario sobre el vino.....	7

1.º trimestre de 1869 á 1870.

Cobrado del recaudador de contribuciones directas por el recargo de la contribucion territorial é industrial.....	85,400
Por el producto de pastos cobrado por el recaudador nombrado, D. Julian Sualdea.....	8
Id. del arbitrio de peso y medida de uso voluntario sobre el vino.....	7
Por lo que ha gratificado el abastecedor de carnes y pastelero el dia de la funcion.....	6

Suman los ingresos..... 295,280

INVERSION DE ESTOS Y PAGOS HECHOS DURANTE EL MISMO PERIODO.

3.º trimestre de 1868 á 1869.

CAPÍTULO 1.º—Gastos del Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Lopez.....	57,500
Alguacil del mismo, D. Benito Llorente.....	2,500
Depositario municipal, D. Calixto de Diego.....	2
Gastos de la oficina, impresiones, papel sellado y comun, francos y pago del peaton correo.....	10
Por la suscripcion al Boletin de Administracion local y Depositos de D. José Gracia Cantalapedra.....	5
Por la ordenacion de los papeles de la Secretaria y blanquear el cuarto de Ayuntamiento.....	6
Por los gastos causados en la evaluacion del reparto de la contribucion territorial.....	2

CAPÍTULO 4.º—Instruccion pública.

Pagado á D. Juan Lopez Pradales, Maestro de niños, y pago de la renta de la casa que habita.....	51,500
--	--------

CAPÍTULO 5.º—Beneficencia municipal.

Por cuatro socorros administrados á pobres transeuntes.....	4
---	---

CAPÍTULO 7.º—Correccion pública.

Pagado á la cárcel del partido por presos pobres, segun que ha correspondido á este pueblo.....	5,250
---	-------

4.º trimestre de 1868 á 1869.

Gastos del Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Lopez.....	57,500
Alguacil, D. Benito Llorente.....	2,500
Depositario municipal D. Calixto de Diego.....	2
Gastos de oficina, franqueo y pago del peaton correo.....	5

CAPÍTULO 4.º—Instruccion pública.

Pagado á D. Juan Lopez Pradales, maestro.....	23,750
---	--------

CAPÍTULO 7.º—Correccion pública.

Pagado á la cárcel del partido, con el recargo que adicionó el partido judicial. 15,272

1.º trimestre de 1869 á 1870.

Gastos de Ayuntamiento.

Secretario de Ayuntamiento, D. Juan Lopez.....	57,500
Alguacil, D. Benito Llorente.....	2,500
Depositario, D. Calixto de Diego.....	2
Gastos de oficina y correo.....	5

CAPÍTULO 4.º—Instruccion pública.

Pagado al Maestro por su asignacion.....	23,750
Id. por material y menaje, por un trimestre que se le debia.....	5

CAPÍTULO 7.º—Correccion pública.

Pagado á la cárcel del partido por presos pobres..... 10,800

CAPÍTULO 9.º—Cargas.

Pagado á D. Manuel por los sermones de S. Miguel y Santa Juana en las festividades que se celebran en esta villa.....	16
Id. pagado á D. Gregorio por la Misa el dia de Santa Juana, cera para la misma, y nautencion del orador.....	8
Pagado al dulzainero por festejos.....	2

CAPÍTULO 11.º—Imprevistos.

Por los gastos causados en la autopsia del cadáver de Sixto Ibañez, con los facultativos y demás que entendieron en la operacion..... 4

Importan los pagos..... 300,320

RESÚMEN GENERAL

de ingresos y de pagos hechos durante los tres trimestres últimos.

	Escs. Mils.
Importa el ingreso.....	295,280
Id. la inversion y pagos.....	300,320

Pagado de mas en los 3 trimestres..... 5,040

Así resulta del libro intervencion de esta Secretaria, y para que tenga efecto lo mandado en el Boletin oficial de la provincia núm. 180, expido el presente estado para su insercion, visado y sellado con el de este Ayuntamiento de Haza á 16 de Noviembre de 1869. =Juan Lopez, Srío.=V.º B.º=El Alcalde, Damian San Martin.

DISTRITO MUNICIPAL DE HINESTROSA.

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

1.º trimestre de 1868-69.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Esc. mil.s
Existencia que resultó en fin del mes anterior, ó sea del año 1868 á 1869.....	10,500
Total cargo.....	10,500

DATA.	Esc. mil.s
Manutencion de presos pobres.....	7,500
Total data.....	7,500

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	10,500
Idem la data.....	7,500
Existencia para el mes siguiente.....	2,800

De forma que importando el cargo diez escudos trescientas milésimas, segun queda expresado, y la data siete escudos quinientas milésimas, resulta una existencia de dos escudos ochocientas milésimas, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Agosto.

Hinestrosa 31 de Julio de 1869. =El Depositario, Ignacio Manrique.=Está conforme, =El Secretario de Ayuntamiento, Francisco Palacin.=V.º B.º=El Alcalde, Salvador Castrillo.

Extracto de la cuenta correspondiente al mes de Agosto de 1869.

CARGO.		Esc. mil.s
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		2,800
Por recargo á la contribucion territorial.....		89
Total cargo.....		91,800
DATA.		Esc. mil.s
Gastos de oficina.....		8,200
Total data.....		8,200
RESÚMEN.		
Importa el cargo.....		91,800
Idem la data.....		8,200
Existencia para el mes siguiente.....		83,600

De forma que importando el cargo noventa y un escudos ochocientas milésimas y la data ocho escudos doscientas milésimas, según queda expresado, resulta una existencia de ochenta y tres escudos seiscientas milésimas, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Setiembre.

Hinestrosa 31 de Agosto de 1869. — El Depositario, Ignacio Manrique. — Está conforme, — El Secretario de Ayuntamiento, Francisco Palacin. — V.° V.° = El Alcalde, Salvador Castrillo.

Extracto de la cuenta correspondiente al mes de Setiembre de 1869.

CARGO.		Esc. mil.s
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....		83,600
Total cargo.....		83,600
DATA.		Esc. mil.s
Sueldos de los empleados del Ayuntamiento.....		23,750
Sueldo de los maestros y demás dependientes.....		30,875
Gastos de las escuelas.....		7,500
Total data.....		62,125
RESÚMEN.		
Importa el cargo.....		83,600
Idem la data.....		62,125
Existencia para el mes siguiente.....		21,475

De forma que importando el cargo ochenta y tres escudos seiscientas milésimas y la data sesenta y dos escudos ciento veinticinco milésimas, según queda expresado, resulta una existencia de veintiun escudos cuatrocientas setenta y cinco milésimas, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre.

Hinestrosa 30 de Setiembre de 1869. — El Depositario, Ignacio Manrique. — Está conforme, — El Secretario de Ayuntamiento, Francisco Palacin. — V.° B.° = El Alcalde, Salvador Castrillo.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLALOMEZ. PARTIDO DE BELORADO.

3.º trimestre de 1868-69.

Don Braulio Rojo, Depositario de los Ingresos de este Ayuntamiento, que conforme al arqueo y como Depositario de dichos fondos he recibido del Ayuntamiento en el primer trimestre de este año, desde el 1.º de Enero hasta fin de Marzo, que con cargo y data es como sigue:

INGRESOS.		Esc. milés.
Lo primero, me hago cargo de 56 escudos 200 milésimas que he recibido de los municipales de la contribucion territorial conforme consta de su recibo.....		56,200
Id. de la contribucion industrial.....		500
Id. de lo que corresponde á pastos y rastrojeras.....		2
Total.....		58,700

Inversion de los fondos recibidos.

Lo primero doy en data pagado al Facultatiyo por la asistencia de ocho

familias pobres.....	15,150
Id. de las medicinas para los mismos.....	2,500
Id. al Maestro por el personal.....	32,500
Id. para el material de la Escuela.....	8,050
Id. al Guarda del monte de Villafranca.....	6,500
Id. para la matricula de la taberna.....	2,400
Id. para gastos carcelarios del partido.....	5,250
Id. al Secretario de Ayuntamiento.....	12,500
Id. al Alguacil de este Ayuntamiento.....	1
Id. derechos del Correo del cuarto en cada Boletin y oficio.....	1,200
Id. del franqueo de la correspondencia del citado trimestre.....	2
Id. de ir el Alcalde á Burgos sobre diligencias del pueblo.....	2
Id. de la formacion de las actas del Diputado á Cortes.....	4
Id. del comisionado á presentarlas en la cabeza de partido.....	400
Total.....	90,450
Importan los ingresos recibidos, conforme consta de las cuentas formadas por el Ayuntamiento en el citado primer trimestre quedadas y presentadas al público conforme está mandado en la ley municipal vigente, da un resultado de haber recibido la cantidad de.....	58,700
Id. para los 58 escudos he pagado, conforme aparece en la cuenta formada, la cantidad de.....	90,450
Y resultando haber recibido en cargo 58 escudos y 700 milésimas, y pagado 90 escudos 450 milésimas, resulta un alcance contra los fondos de este Ayuntamiento de.....	32,250
Y para que conste, firmo esta cuenta formada por el Ayuntamiento, que como Depositario de los fondos del mismo he recibido y pagado en el citado trimestre.	
Villalomez 1.º de Abril de 1869. — El Depositario, Braulio Rojo. — El Secretario, Pedro Castrillo. — V.° B.° El Alcalde, Quintin Sanz.	

4.º trimestre de 1868-69.

INGRESOS. Esc. mil.s

Lo primero me hago cargo de 56 escudos 200 milésimas que he recibido de los municipales de la contribucion territorial, conforme consta de su recibo.....	56,200
Id. de la contribucion industrial.....	500
Id. de lo que corresponde de pastos y rastrojeras.....	20,600
Total.....	77,560
Inversion de los fondos referidos.	
Lo primero doy en data 52 escudos que tiene de alcance en contra de los fondos del pueblo.....	52,250
Id. al Facultativo, de la asistencia de ocho familias pobres.....	15,150
Id. de las medicinas para los mismos.....	2,500
Id. al Maestro por el personal.....	32,500
Id. para el material de la Escuela.....	8,050
Id. al Guarda de monte de Villafranca.....	6,500
Id. para la matricula de la taberna.....	2,400
Id. para gastos carcelarios del partido.....	5,250
Id. al Secretario de Ayuntamiento.....	12,500
Id. al Alguacil de este Ayuntamiento.....	1,000
Id. derechos del correo del cuarto en cada Boletin y oficio.....	1,100
Id. del franqueo de la correspondencia del citado trimestre.....	2,020
Total.....	119,520

Importan los ingresos recibidos en el citado segundo trimestre, conforme la cuenta formada por el Ayuntamiento y presentada al público, conforme está mandado en la ley municipal, y da un resultado de haber recibido la cantidad de.....

Id. para los 77 escudos 300 milésimas he pagado, conforme aparece en la cuenta formada, la cantidad de.....	119,520
Y resultando haber recibido en cargo 77 escudos y 360 milésimas, y el haber pagado 119 escudos 520 milésimas, resulta un alcance contra los fondos de este Ayuntamiento de la cantidad de.....	42,060
Y para que conste, firmo esta cuenta formada por el Ayuntamiento, que como Depositario de los fondos del mismo he recibido y pagado en el citado trimestre.	
Villalomez y Julio 1.º de 1869. — El Depositario, Braulio Rojo. — El Secretario, Pedro Castrillo. — V.° B.° El Alcalde, Quintin Sanz.	

1.º trimestre de 1869-70.

INGRESOS.

Esc mil.s

Lo primero me hago cargo de 56 escudos 200 milésimas que he recibido de los municipales de la contribucion territorial, conforme consta de su recibo	56,200
Idem de la contribucion industrial	560
Idem de pastos y rastrojeras en el citado trimestre	50
	<hr/>
	86,760

Inversion de los fondos referidos.

Lo primero doy en data pagados 42 escudos 60 milésimas que resultan en contra de los fondos del pueblo, segun consta en el acta anterior del segundo trimestre	42,060
Id. al Facultativo por la asistencia de ocho familias pobres	13,150
Id. de las medicinas para los mismos	5
Id. al Maestro por el personal	32,500
Id. para el material de la Escuela	8,050
Id. al Guarda de monte de Villafranca	6,500
Id. para la matrícula de la taberna	2,400
Id. para gastos carcelarios del partido	5,250
Id. al Secretario de Ayuntamiento	12,500
Id. al Alguacil del Ayuntamiento	1
Id. derechos del correo, de los oficios	400
Id. del franqueo de la correspondencia del citado trimestre	2,800
Id. de ir un Regidor á Burgos sobre negocios del pueblo	2
Id. al Sr. Cura por las funciones de iglesia	10
Id. de cera para dichas funciones	6
Id. de papel blanco y de oficio y sellado en los tres trimestres	7
Id. de los gastos de quintas	24,100
Id. de la formacion y movimiento de la riqueza de este pueblo	6
	<hr/>
	186,710

Importan los ingresos recibidos en el citado tercer trimestre, conforme á la cuenta formada por el Ayuntamiento y presentada al público, conforme está mandado en la ley municipal, y da un resultado de haber recibido

86,700

Id. para los 86 escudos 700 milésimas he pagado, conforme aparece en la cuenta formada la cantidad de

186,710

Y resultando haber recibido en cargo 86 escudos 700 milésimas y el haber pagado 186 escudos 710 milésimas, resulta un alcance en contra de los fondos de este Ayuntamiento, como representante del Municipio del pueblo, la cantidad de 100 escudos 10 milésimas, los mismos que se están adeudando á todos los individuos que perciben de los fondos del Municipio

100,010

Y para que conste, y en cumplimiento de la ley, doy esta acta en union de las anteriores, que sello y firmo en Villalomez á 1.º de Octubre de 1869. =El Depositario, Braulio Rojo. =El Secretario, Pedro Castrillo. =V.º B.º =El Alcalde, Quintin Sanz.

PROVINCIA DE BURGOS. PUEBLO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA.

Estado comparativo de lo que ha entrado y recaudado por este Municipio durante los tres últimos trimestres, constando la distribucion, durante el mismo periodo.

CARGO.

Esc. miles.

Ha ingresado en arcas municipales por rentas de tierras de estos propios y vencimiento en el próximo Setiembre pasado, treinta y dos fanegas de trigo, á dos escudos quinientas milésimas una, ochenta escudos

80

DATA.

Al Secretario de Ayuntamiento	20
Al Alguacil del mismo	8
Al Peaton Correo	5
Por gastos de oficina	50
Por gastos ocasionados en las quintas	17

Total datado

80

Importa el cargo

80

Total, igual

80

No resulta fondo alguno en arcas municipales segun demostracion.

Arenillas de Riopisuerga 20 de Noviembre de 1869. =El Alcalde, Remigio Diez. =El Secretario, Ambrosio Rojo

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Queda abierto el pago á las Clases pasivas de la mensualidad de Setiembre en la forma siguiente:

- 25 Monte pio Militar.
 - 26 Monte pio civil.
 - 27 Cesantes y jubilados.
 - 29 Gefes y Oficiales retirados.
 - 30 Remuneratorias y exclaustros
- 1.º Diciembre. Tropa y cruces.
Burgos 24 de Noviembre de 1869. =
Crispulo Collantes.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870 por orden S. A. el Regente del Reino fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta, el dia diez y ocho de Diciembre y hora de 11 á 12 de su mañana, setecientos robles, que se hallan señalados con el marco del Subdistrito en el monte titulado Rio Nela, de la pertenencia de la Merindad de Valdeporres, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicha Merindad por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir mil cuatrocientos metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil cuatrocientos escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la Merindad de Valdeporres, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 17 de Noviembre de 1869. =
El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Juzgado de paz de Valdezate.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado de paz: los que deseen aspirar á su desempeño deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de todos los documentos prevenidos por la ley, en este Juzgado, concediendo para ello el término de quince dias, que empezará á correr desde el siguiente al en que este anuncio fuere inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Valdezate 20 de Noviembre de 1869. =
El Juez de paz, Plácido de Pedro.

Anuncios particulares.

En la provincia de Logroño, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, se halla vacante la plaza de Cirujano titular en las villas de Villalobar y Baños de Rioja, distante una de otra veinte minutos poco mas ó menos, y entre ambas villas compondrán ciento veinte vecinos próximamente, dotada anualmente con cuarenta escudos, por la plaza de pobres, doscientas fanegas de trigo á que ascienden las igualas de los vecinos de dichas villas, y casa.

Los aspirantes digirán sus solicitudes al Alcalde infrascripto, en el término de treinta dias, á contar desde la fecha.

Villalobar 16 de Noviembre de 1869. =
El Alcalde, Manuel Hernaez. 2-5

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA DE JUAN CRUZ DE EGULEOR.

en Bilbao Abando.

En este establecimiento encontrarán los que deseen favorecerle con sus pedidos una gran coleccion de arbustos de hoja persistente, de caduca, y árboles de sombra: coleccion superior de perales de las clases mas predilectas, y gran variedad de manzanos y frutales de hueso, coleccion de cebollaria, de jacintos, tulipanes, renúnculos, anémonas etc.

Los catálogos se expiden gratis en el establecimiento, y se dirigen por el correo á las personas que lo pidan, por el cual se podrán enterar, los que gusten, de las demás plantas que no se denomina, por mayor brevedad. 10-12

LA CARMAÑOLA, COMEDIA ORIGINAL,

EN TRES ACTOS Y EN PROSA,

escrita por

UN INGENIO DE LA CÔRTE,

SEGUNDA EDICION.

Precio 9 reales.

Se vende en Burgos en casa de Arnáiz.

Casa en venta.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en el pueblo de Ontoria del Pinar, en la calle de S. Bartolomé, señalada con el número 7, que linda por cierzo Patricio Muñoz, solano Antonio Muñoz, y ábrego y regañon calle real.

La persona que quiera interesarse en la adquisicion de la referida casa, puede verse con D. Próspero Gallardo vecino de Burgos, en la calle de Lain-calvo, número 65, piso 3.º, que es el encargado de enagenarla. 4-4

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.